



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N. 409 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade como Presidente; Oscar René Hernández Guerra, Erlinda Hándal Vega, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum,
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior;
4. Informe de incumplimiento de contrato 02/2014 "Servicios de consultoría para forestaría social" del CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE);
5. Proceso de Compra Libre Gestión, mayor de \$10,000, Adquisición de llantas para vehículos y Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de las Bodegas de Semilla Básica;
6. Adquisición de "Suministro de Agroquímicos para Producción de Semilla (fundación, registrada y certificada) de maíz, arroz y sorgo de la Unidad de Tecnología de Semilla".
7. Solicitud de Orden Cambio No. 1, del Proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador".

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN No.408

No fue leída el Acta número 408 quedó pendiente para la próxima sesión.

4. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 02/2014 -"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORESTARÍA SOCIAL " DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE).

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó para consideración de la Junta Directiva, nota de fecha 19/08/14, suscrita por los Administradores del Contrato CENTA-FANTEL No.02/2014, informando sobre incumplimientos al Contrato por parte del CATIE, señalando lo siguiente: **1)** No hubo coordinación de actividades por parte del CATIE; **2)** El CATIE no ha implementado la Bitácora del Proyecto de Acuerdo a los Términos de Referencia; **3)** No existe calidad de materiales que se implementaran en la obra; **4)** No existe acceso

a la obra y 5) No hay cumplimiento de metas por parte del CATIE. Lo anterior de conformidad al Art. 82 Bis LACAP, letra c), que establece que los Administradores de Contrato deben informar a la UACI, para que gestione el informe al Titular para iniciar el proceso de aplicación de las sanciones al contratista por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Siendo necesario seguir el procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares, establecido en el Art. 160 LACAP, concediéndole al CATIE, el derecho de audiencia y defensa. Además informa que el Contrato CENTA-FANTEL No. 02/2014 objeto de esta diligencia, está vigente hasta el mes de diciembre del presente año y la Garantía de Cumplimiento de Contrato consiste en un Cheque Certificado a favor del CENTA, por un monto de \$17,963.35, emitido por el CATIE el día 10 de enero de 2014, el cual caduca el 10 de enero de 2015, según el Art. 99 Código de Comercio.

Al respecto la Junta Directiva hizo los siguientes comentarios:

- 1) Es necesario que la Junta Directiva conozca lo que recomienda el equipo técnico y lo que pasará con los fondos: si estos se pueden prorrogar, o reprogramar para otro proyecto, o si se perderían.
- 2) La deforestación en el país es exagerada y es de suma importancia la ejecución del proyecto para la siembra de 135 mil plantas, lo cual es lo más conveniente para el país que requiere de reforestación urgente en vez de devolver los fondos.
- 3) Toda la información expuesta en esta sesión apunta a que CATIE no tuvo la capacidad de ejecutar el proyecto, pero CATIE es bien reconocido y llama la atención de cuáles fueron las verdaderas razones de incumplimiento del contrato, por lo que es necesario revisar más detenidamente lo que técnicamente deba proponerse a la Junta Directiva, porque algo puede estar fallando en lo administrativo y estructural de los proyectos.
- 4) Sería lamentable que se pierda el proyecto y podría considerarse la posibilidad de una prórroga bajo ciertas condiciones específicas que den más certeza que CATIE cumplirá el contrato.
- 5) Que se haga una propuesta técnica para garantizar que CATIE cumpla, pero dentro de los parámetros contractuales, ya que existen algunas consideraciones como: orden de inicio tardía, escasas de plantas en viveros y la sequía meteorológica, que pueden justificar una prórroga.

ACUERDO J.D No 1680/2014: La Junta Directiva, vista la exposición y los razonamientos vertidos por los Directores con relación al informe de incumplimiento del Contrato 02/2014 suscrito entre el CENTA y CATIE, **acuerda:** **a)** Que con el espíritu de favorecer la realización de proyectos de reforestación en el país, se solicita al Director Ejecutivo realizar un análisis sobre las posibilidades de solución y se formule una nueva propuesta técnica – legal que sirva de base para una nueva programación de actividades, conservando el objeto contractual y las obligaciones contractuales; **b)** Que la propuesta de solución incluya las acciones a seguir con relación a la ejecución del contrato de la empresa supervisora.

5. PROCESO DE COMPRA LIBRE GESTIÓN, MAYOR DE \$10,000, ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS BODEGAS DE SEMILLA BÁSICA.

El Ingeniero Milton González, Jefe de División Administrativa, informó que por Acuerdo J.D. No.1257/2012 del Acta No.321 de Sesión celebrada el día 11 de enero del año 2013, letra d) fue delegado en el Director Ejecutivo la facultad para adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no exceden del monto de Libre Gestión, con facultades para resolver en los procesos correspondientes, de conformidad al Art. 18, inciso 2º de la ley LACAP.

Que el Acuerdo J.D. No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: “Las compras de Libre Gestión mayores de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”; en tal sentido informó los procesos de adquisiciones de Libre Gestión siguientes:

1) Adquisición de llantas para vehículos de la Institución.

El Ingeniero Milton Virgilio Gonzalez, presentó el detalle del suministro de llantas a adquirir por un monto total de hasta \$12,618.28 Fondo General, siendo el detalle siguiente:

Cantidad	Descripción del Bien	Tipo de Vehículo	Existencia Institucional	Vehículo a enllantar
4	Llantas radiales 255/70R16	Toyota Hilux año 2013	1	1
52	Llantas radiales 235/70R16	Toyota Coaster	1	1
		Nissan Civilian	1	1
		Toyota Land Cruiser año 1993 a 2005	5	3
		Toyota Hilux 2000 a 2005	15	7
8	Llantas convencionales 700 x 16, 8 lonas	Toyota Hilux año 2000	2	2
20	Llantas convencionales 700 x 15, 8 lonas	Toyota Hilux año 1996	35	5

Condiciones:

- 1) Todos los suministros deberán ser completamente nuevos y fabricados desde el año 2012 en adelante.
- 2) Los precios ofertados para las llantas radiales deben incluir las válvulas y en el caso de las llantas convencionales deben incluir el tubo y el protector.

- 3) El contratista deberá garantizar que el suministro será proporcionado según descripción y condiciones requeridas.
- 4) El ofertante deberá garantizar la existencia de las llantas y calidad ofertada.
- 5) El ofertante deberá demostrar que cuenta con el equipo y herramienta necesaria para realizar el cambio de llantas, alineado y balanceo.
- 6) La garantía de la llanta deberá cubrir toda la vida útil de la llanta, hasta 2/32 de pulgada de labor de la banda de rodamiento. Esta garantía deberá cubrir los desperfectos de fábrica y proporcionalmente al remanente de grabado y hasta cinco años a partir de la fecha de fabricación de la llanta.
- 7) El contratista estará obligado a entregar el suministro en el plazo pactado.
- 8) Cualquier suministro con defecto deberá ser reemplazado con un plazo de tres días hábiles máximo a partir de la fecha del reclamo.
- 9) En su oferta se debe de hacer referencia al país de origen de las llantas, así como el tiempo de entrega; éste no deberá ser después del 15 de noviembre de 2014.
- 10) Se debe prestar el servicio de alineado, montaje y balanceo para los vehículos de cuatro llantas, sin costo adicional.

Presentó para el presente proceso de Libre Gestión, propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Ing. Luis Edgardo Alfaro Jefe de Servicios Administrativos como Solicitante, Francisco Antonio Gómez encargado de taller, como experto en la materia, Ing. Milton González Jefe de División Administrativa Vo. Bo. al Proceso, Licda. Ana Silvia de Torres, Jefa UACI - Interina Revisa proceso LACAP; y como Administrador de Contrato u Orden de compra el señor Luis Ángel Hernández Asistente del Área de Transporte.

ACUERDO J.D. No. 1681/2014: La Junta Directiva, vista la exposición, **acuerda:** Se da por recibido el informe y no tiene objeción para que se realice el proceso de Adquisición de llantas para vehículos de la Institución según detalle presentado hasta por un monto de \$12,618.28 del Fondo General.

2) Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado de las Bodegas de la Unidad de Tecnología de Semilla Básica.

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó el detalle de la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado de las Bodegas de la Unidad de Tecnología de Semilla Básica, por un monto total de hasta \$36,000.00 Fondos GOES.

Antecedentes:

Utilidad de las Bodegas: Las bodegas de la Unidad de Tecnología de Semillas, almacenan la semilla que abastece a los productores de semilla certificada nacional que a la vez abastece de grano para consumo a nivel nacional.

Ultima contratación del servicio de mantenimiento, el 12 de diciembre de 2012, bodegas 2,3 y 4 del módulo 3, costo total \$27,203.59.

Financiamiento: Refuerzo extraordinario al Fondo General, para la Unidad de Tecnología de Semillas por un monto total de \$150,000.00.

El detalle del servicio es el siguiente:

No.	Adquisición	No. de Bodega	No. Inventario equipo de aire acondicionado	Requerimiento
1	Mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado de bodega de almacenamiento	2 del módulo 3	1) 303-01-294 4) 303-01-292	<ol style="list-style-type: none">1. Limpieza general de evaporadores y condensadores2. Lubricación de motores ventiladores en condensadores y evaporadores baleros3. Cambio de fajas en evaporadores (4 fajas V81)4. Suministro e instalación de 1 compresor, semi hermético para completar circuito (2 compresor 30 T)5. Incluir elementos en circuitos de control y protecciones.6. Adicionar componentes de circuitos eléctricos fuerza guarda motor términos7. Revisión y reparación de fuga8. Cambio de elementos de filtros secadores (4 elementos)9. Cambio de aceite refrigerante a compresores en funcionamiento (2 galones)10. Deshidratación de sistemas11. Carga completa de refrigerante (100 lbs freon 22)12. Completar motores ventiladores (4 motores ¾ HP, 440 monofásicos y aspas)

No.	Adquisición	No. de Bodega	No. Inventario equipo de aire acondicionado	Requerimiento
1	Mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado de bodega de almacenamiento Req. 02725	1 y 4 del módulo 3	1) 303-01-294 4) 303-01-292	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de evaporadores y condensadores 2. Lubricación de motores ventiladores en condensadores y evaporadores baleros 3. Cambio de fajas en evaporadores (4 fajas V81) 4. Suministro e instalación de 1 compresor, semi hermético para completar circuito (2 compresor 30 T) 5. Incluir elementos en circuitos de control y protecciones. 6. Adicionar componentes de circuitos eléctricos fuerza guarda motor términos 7. Revisión y reparación de fuga 8. Cambio de elementos de filtros secadores (4 elementos) 9. Cambio de aceite refrigerante a compresores en funcionamiento (2 galones) 10. Deshidratación de sistemas 11. Carga completa de refrigerante (100 lbs freon 22) 12. Completar motores ventiladores (4 motores $\frac{3}{4}$ HP, 440 monofásicos y aspas)

No.	Adquisición	No. de Bodega	No. Inventario equipo de aire acondicionado	Requerimiento
2	Mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado de bodega de almacenamiento	1 del módulo 3	2) 303-01-516	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de evaporadores y condensadores 2. Lubricación de motores ventiladores en condensadores y evaporadores baleros de motor) 3. Cambio de fajas en evaporadores (4 fajas A81) 4. Revisación y ajuste de circuito de control y protección 5. Modificación de circuito de control para controlar temperatura y humedad relativa en bodegas (12° C y 55% humedad) 6. Revisión y ajuste de presiones y carga de refrigerante 7. Cambio de aceite refrigerante para compresores 8. Cambio de visor para liquido 9. Revisión y reparación de fugas 10. Completar motores ventiladores (3 motores $\frac{3}{4}$ Hp 44° V, monofásico aspas) 11. Limpieza interna de sistema 12. Suministro e instalación de compresor semi hermético para 30 toneladas HP en bodega No. 2



No.	Adquisition	No. de Bodega	No. Inventario equipo de aire acondicionado	Requerimiento
3	Mantenimiento de equipo de aire acondicionado de bodega de almacenamiento Req. 02724	1 y 2 del módulo 2	En proceso de inventario, equipo donado por FAO	1. Limpieza general de evaporadores y condensadores 2. Lubricación de motores ventiladores en condensadores y evaporador 3. Cambio de fajas en evaporador 4. Revisión y modificación e circuitos de control 5. Fabricación e instalación de filtros para aire en evaporadores (8 filtros bodega No.2) 6. Revisión y reparación e fugas 7. Completar cargas de refrigerantes y puesta en marcha 8. Controlar temperaturas a 12°C y 55 % de humedad en cada bodega.

Presentó como propuesta de Comisión de Evaluación de Ofertas como Solicitante Ing. Manuel Osorio, Experto en la materia Sr. Mauricio Arteaga, Jefa UACI Interina Lic. Ana Silvia de Torres, Jefe División Administrativa Ing. Milton González, y como Administrador del Contrato Sr. Sergio Isidro Arce Rivas Auxiliar Administrativo de Semilla Básica.

ACUERDO J.D. No.1682/2014: La Junta Directiva, vista la exposición **acuerda:** Se da por recibido el informe y no tiene objeción para que se realice el proceso de Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado de las Bodegas de la Unidad de Tecnología de Semilla Básica, según detalle presentado, hasta por el monto de \$ 36,000.00 de Fondos General del GOES.

6. ADQUISICION DE “SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLA (FUNDACIÓN, REGISTRADA Y CERTIFICADA) DE MAÍZ, ARROZ Y SORGO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE SEMILLA”.

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó el detalle de la Adquisición del “Suministro de Agroquímicos para Producción de Semilla (Fundación, Registrada y Certificada) de maíz, arroz y sorgo de la Unidad de Tecnología de Semilla”, hasta por la cantidad de \$66,967.00, Fondos General. Según detalle siguiente:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA estimado	MONTO TOTAL
a) Adherentes					
1	Corrector de pH mineral, ácido fosfórico 28.8 SL, envase plástico de 1 litro	litro	220	\$8.00	\$1,760.00
	Total				\$1,760.00

**b) Fertilizantes**

2	Fórmula 15-15-15 fórmula química, saco de polietileno de 100 kg	saco	165	\$66.00	\$10,890.00
3	Fórmula 18-46-0 saco de polietileno de 100 kg	saco	165	\$88.00	\$14,520.00
4	Sulfato de amonio 21% saco de polietileno de 100 kg	saco	220	\$40.00	\$8,800.00
5	Sulfato de magnesio 18% potasio 22% azufre 22% saco de polietileno de 1 quintal	quintal	90	\$35.00	\$3,150.00
Total					\$37,360.00

c) Fungicidas

6	Azocitrobina 50 WG, sobre plástico de 100 g	Sobre	30	\$33.00	\$990.00
7	Epoxicozaxole+Carbendazim 25 SC, envase plástico de 1 litro	Litro	35	\$53.00	\$1,855.00
8	Epoxiconazole+Kresoxim-metil 25 SC, envase plástico de 1 litro	litro	15	\$60.00	\$900.00
9	Trifoxystrobin+propiconazole 25 EC, envase plástico de 1 litro	litro	12	\$81.00	\$972.00
total					\$4,717.00

d) Herbicidas

10	2-4 D Amina 60 SL envase plástico de 1 litro	Litro	30	\$6.00	\$180.00
11	Atrazina 80 WP, bolsa plástica de 800 g	Bolsa	300	\$7.00	\$2,100.00
12	Bispyribac-Sodium 40 WP, envase plástico de 100 g	Frasco	40	\$86.00	\$3,440.00
13	Cyclosulfamuron 70 WG, sobre plástico de 71g	Sobre	40	\$55.00	\$2,200.00
14	Cyhalofop n-butyl ester 18 EC, envase plástico de 1 litro	litro	40	\$60.00	\$2,400.00
15	Fomesafen 25 SL, envase plástico de 1 litro	Litro	30	\$38.00	\$1,140.00
16	Glifosato 35.6 SL, envase plástico de 1 litro	Litro	344	\$7.00	\$2,408.00
17	Pendimetalina 50 EC, envase plástico de 1 litro	Litro	150	\$14.00	\$2,100.00
Total					\$15,968.00

e) Insecticidas

18	Deltametrina -Triazofos 21.2 Ec, envase plástico de 1 litro	Litro	110	\$22.00	\$2,420.00
----	-------------------------------------------------------------	-------	-----	---------	------------

19	Diafenturon 50 Sc. envase plástico de 250 cc	Frasco	25	\$23.00	\$575.00
20	Foxim 1.5 GR, bolsa de papel doble de 10 kg	Bolsa	27	\$15.00	\$405.00
21	Foxim 2.5 GR, bolsa de papel doble de 10 kg	Bolsa	27	\$26.00	\$702.00
22	Teflubenzuron 15 SL, envase plástico de 1 litro	litro	20	\$87.00	\$1,740.00
23	Thiametoxam 35 FS, envase plástico de 100 cc	Frasco	60	\$22.00	\$1,320.00
					\$7,162.00
	Total				\$66,967.00

Evaluación Técnica:

Nº	Descripción	Cumple	No cumple	Ponderación de la Evaluación
Item	Cumplimiento de especificaciones técnicas por cada ítem	100%	0%	100%

El experto en materia y el solicitante evaluarán la conveniencia de aceptar otra presentación.

Los insumos serán entregados en Bodega de Insumos Agrícola, el plazo de entrega no podrá exceder de 15 días hábiles después de la notificación de adjudicación.

Condiciones para la Adquisición:

- a) Los envases y/o sacos de los agroquímicos sellados y sin indicios de haber sido abiertos, debidamente rotulados, con la fecha de elaboración y fecha de vencimiento la que no será menor a un año a partir de la recepción en bodega de CENTA los certificados de contenido del fabricante.
- b) Los Agroquímicos deberán contar con viñeta original en español y serán acompañados de un panfleto en español con las recomendaciones técnicas de uso.
- c) Para los agroquímicos que sean envasados en El Salvador, las empresas deberán presentar los análisis de calidad emitidos por CENTA (el costo será cubierto por el ofertante).
- d) Los productos que requieran de importación directa por no existir en plaza, tendrán que cumplir con las disposiciones nacionales de importación y todos los trámites serán responsabilidad de la empresa ofertante.
- e) Todos los productos químicos serán entregados en las Bodegas del CEDA San Andrés No. 1, ubicada en km 33 carretera a Santa Ana.

- f) Podrán hacerse ofertas y adjudicación parciales.
- g) El plazo de entrega no podrá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

Por todo lo expuesto anteriormente se solicita:

1. Aprobar la compra de Suministro de Agroquímicos para producción de semilla (Fundación, Registrada y Certificada) de maíz, arroz y sorgo de la Unidad de Tecnología de Semilla por un monto de hasta \$66,967.00, incluye IVA, Canon y Comisión.
2. Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra por medio de mecanismo de Mercado Bursátil.
3. Autorizar al Director Ejecutivo para que firme el mandato de negociación en nombre y representación de esta Institución.
4. Nombrar al Ing. Juan Carlos López Guerrero, Técnico en semilla de la Unidad de Tecnología de Semillas como Administrador de Contrato.

ACUERDO J.D. No 1683/2014: La Junta Directiva vista la solicitud de adquisición de agroquímicos para la producción de semilla de maíz, arroz y sorgo para la Unidad de Tecnología de Semilla de CENTA, **acuerda:** a) Se aprueba la compra de Agroquímicos para la producción de semilla de fundación, registrada y certificada de maíz, arroz y sorgo, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, por un monto de hasta SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66,967.00,) según el detalle que se presenta en el cuadro a continuación, enfatizando los criterios establecidos por la Junta Directiva de adquirir pesticidas de banda verde y que se incluya la compra de biofertilizantes.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. IVA estimado	MONTO TOTAL
a) Adherentes					
1	Corrector de pH mineral, ácido fosfórico 28.8 SL, envase plástico de 1 litro	litro	220	\$8.00	\$1,760.00
	Total				\$1,760.00
b) Fertilizantes					
2	Fórmula 15-15-15 fórmula química, saco de polietileno de 100 kg	saco	165	\$66.00	\$10,890.00
3	Fórmula 18-46-0 saco de polietileno de 100 kg	saco	165	\$88.00	\$14,520.00
4	Sulfato de amonio 21% saco de polietileno de 100 kg	saco	220	\$40.00	\$8,800.00

5	Sulfato de magnesio 18% potasio 22% azufre 22% saco de polietileno de 1 quintal	quintal	90	\$35.00	\$3,150.00
	Total				\$37,360.00
c) Fungicidas					
6	Azocistrobina 50 WG, sobre plástico de 100 g	Sobre	30	\$33.00	\$990.00
7	Epoxicozaxole+Carbendazim 25 SC, envase plástico de 1 litro	Litro	35	\$53.00	\$1,855.00
8	Epoxiconazole+Kresoxim-metil 25 SC, envase plástico de 1 litro	litro	15	\$60.00	\$900.00
9	Trifoxystrobin+propiconazole 25 EC, envase plástico de 1 litro	litro	12	\$81.00	\$972.00
	total				\$4,717.00
d) Herbicidas					
10	2-4 D Amina 60 SL envase plástico de 1 litro	Litro	30	\$6.00	\$180.00
11	Atrazina 80 WP, bolsa plástica de 800 g	Bolsa	300	\$7.00	\$2,100.00
12	Bispyribac-Sodium 40 WP, envase plástico de 100 g	Frasco	40	\$86.00	\$3,440.00
13	Cyclosulfamuron 70 WG, sobre plástico de 71g	Sobre	40	\$55.00	\$2,200.00
14	Cyhalofop n-butyl ester 18 EC, envase plástico de 1 litro	litro	40	\$60.00	\$2,400.00
15	Fomesafen 25 SL, envase plástico de 1 litro	Litro	30	\$38.00	\$1,140.00
16	Glifosato 35.6 SL, envase plástico de 1 litro	Litro	344	\$7.00	\$2,408.00
17	Pendimetalina 50 EC, envase plástico de 1 litro	Litro	150	\$14.00	\$2,100.00
	Total				\$15,968.00
e) Insecticidas					
18	Deltametrina -Triazofos 21.2 Ec, envase plástico de 1 litro	Litro	110	\$22.00	\$2,420.00
19	Diafenturon 50 Sc, envase plástico de 250 cc	Frasco	25	\$23.00	\$575.00
20	Foxim 1.5 GR, bolsa de papel doble de 10 kg	Bolsa	27	\$15.00	\$405.00
21	Foxim 2.5 GR, bolsa de papel doble de 10 kg	Bolsa	27	\$26.00	\$702.00
22	Teflubenzuron 15 SL, envase plástico de 1 litro	litro	20	\$87.00	\$1,740.00



QUINCE

23	Thiametoxam 35 FS, envase plástico de 100 cc	Frasco	60	\$22.00	\$1,320.00
					\$7,162.00
	Total				\$66,967.00

b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme el Mandato de Negociación en nombre y representación de esta Institución; c) Se nombra al Ingeniero Juan Carlos López Guerrero, Técnico en semilla de la Unidad de Tecnología de Semillas como Administrador de Contrato; d) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de compra por medio de mecanismo de Mercado Bursátil; e) Se autoriza el pago de canon de bolsa y comisiones bursátiles con cargo al mismo presupuesto.

7. SOLICITUD DE ORDEN CAMBIO No. 1, DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR APLICANDO TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SALVADOR”.

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó para consideración de la Junta Directiva, la exposición referente a la Orden de Cambio al Contrato CENTA No.14/2014 “Servicio de Consultoría para Prácticas y Obras de Conservación de Suelos y Captación y Captación de Agua”, suscrito con la empresa Proyectos Agrociviles, S.A. de C.V., siendo el objeto del contrato la prestación de servicios de consultoría para prácticas y obras de conservación de suelos y captación de agua, por un plazo de 210 días calendarios, por un monto de \$848,903.12., en los términos siguientes:

Según nota de fecha 16 de septiembre del presente año, suscrita por el Gerente de supervisión de la empresa Consulta, S.A. de C.V., dirigida al Ing. Faustino Portillo en calidad de Administrador de Contrato, le remite para su revisión y aprobación la documentación de solicitud de orden de cambio del proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador.

A continuación el Ingeniero Faustino presentó las justificaciones técnicas siguientes:

Metas programadas y porcentaje de ejecución:

Metas programadas y % de ejecución			
PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN	%
Acequias de ladera	20,000.00	20,000.00	100.00
Barreras Vivas Totales	35,000.00	27,118.42	77.48
Barreras muertas	5,000.00	-	-
Diques secos	1,000.00	393.94	39.39

Diques de Madera	5,000.00	105.16	2.10
Gaviones	1,000.00	-	-
Captación de agua	56.00	18.00	32.00

Justificación de la solicitud de la orden de cambio:

SOLICITUD DE ORDEN DE CAMBIO		
PRÁCTICA	META PROGRAMADA	ORDEN DE CAMBIO N°1
Acequias de ladera	20,000.00	42,000.00
Barreras Vivas Totales	35,000.00	50,003.28
Barreras muertas	5,000.00	0
Diques secos	1,000.00	1,100.00
Diques de Madera	5,000.00	2,500.00
Gaviones	1,000.00	1,254.00
Captación de agua	56.00	56.00

La orden de cambio consiste en: Eliminar la partida de las barreras muertas y disminuir en un 50% la partida de diques de madera e incrementar las acequias de ladera, las barreras vivas, la obra gavionada los diques de piedra.

Específicamente se solicita:

BARRERAS MUERTAS: Eliminarla. Como práctica de conservación de suelos resulta ineficiente aun cuando hubiere disponibilidad de piedra, ya que está demostrado que no contribuye a minimizar la erosión del suelo por sus distanciamientos largos entre barrera y barrera.

DIQUES DE MADERA: La ejecución de la meta total de obras de Diques de Madera se disminuye en un 50%, puesto que estos diques son más vulnerables de ser destruidos por los transeúntes y el ganado bovino, además de que el material es más difícil de conseguir.

Se solicitó incrementar las siguientes partidas:

ACEQUIAS DE LADERA Y BARRERAS VIVAS: (Incrementar a 42 y 50 mil m. respectivamente.) Los agricultores han observado las funciones positivas de estas prácticas al verificar después de las lluvias la cantidad de agua absorbida y el aumento de humedad en sus terrenos así mismo la disminución del proceso erosivo en sus parcelas.

OBRA GAVIONADA Y DIQUES DE PIEDRA: Incrementar estas obras. El daño producido por la escorrentía superficial en la zona da origen a torrentes que forman cárcavas que afectan

las parcelas identificadas, para mitigar este problema es necesario incrementar la obra gavionada en 254 m³ (nueva meta 1.254m³) y los diques de piedra en 100 m³ (nueva meta 1.100m³).

Es importante aclarar que los cambios solicitados no implican en ningún caso el incremento del costo original de ejecución de obras pactado entre CENSA y la contratista.

Según nota de fecha 8 de septiembre del presente año, suscrita por el Ingeniero José Antonio Monge Morales Gerente de Proyectos de la empresa Agrociviles S.A de C.V., solicitó prórroga por un periodo de 30 días a partir de 16 de diciembre del 2014 al 15 de enero del 2015, por las razones siguientes:

- 1) Razones ambientales relacionados a canícula o sequía que se presentó en el mes de julio del presente año durante 27 días.
- 2) Poca disponibilidad de mano de obra local por siembra de frijol de agosto (cuarta semana de agosto y primera quincena de septiembre) en la zona de trabajo.

Explicó que el Convenio suscrito entre CENSA y FANTEL, para la prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de desarrollo productivo y protección forestal, para los años 2013 y 2014, tiene una vigencia de 21 meses, a partir de la fecha de la suscripción, es decir a partir del 14 de marzo de 2013 y finaliza el 14 de diciembre de 2014.

Al respecto la Junta Directiva hizo los siguientes comentarios:

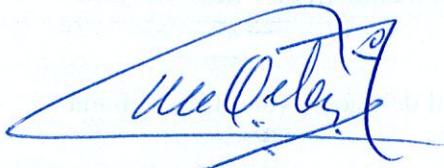
- 1) Las barreras de piedra tiene muchas bondades como minerales que se incorporan al suelo con las lluvias y su duración en el tiempo, lo cual ayuda a que el suelo mantenga su fertilidad; en cambio las acequias requieren de mantenimiento continuo por su asolvamiento.
- 2) Tiene que compensarse los costos en la parte financiera pero la calidad y la duración de la obra que se dejaría de hacer no es compensada por las acequias, pues requieren de constante mantenimiento y con el pastoreo de ganado desaparecen.
- 3) Que cuando el proyecto fue presentado para aprobación de Junta Directiva venía bien justificado técnica y financieramente, por lo que no se justifica a estas alturas la orden de cambio solicitada; pero sí es justificable la prórroga de 30 días por la ocupación en labores agrícolas de la mano de obra que ocuparía el proyecto, aunque tal situación debió haberse previsto cuando fue planteado el proyecto.

ACUERDO J.D. No 1684/2014:

La Junta Directiva vista la solicitud de autorizar la orden de cambio No 1 del contrato CENSA No. 14/2014, "Servicio de Consultoría para Prácticas y Obras de conservación de Suelos y Captación de Agua" suscrito con la empresa Proyectos Agrociviles, S.A de C.V, **acuerda: a)** Se deniega la orden de cambio solicitada en lo que se refiere a la sustitución de obras (disminución de barreras muertas y diques de madera y aumento de acequias de ladera, barreras vivas totales y gaviones), por considerar que este cambio lesiona el interés

institucional en cuanto a las ventajas que ofrece la ejecución de obras permanentes como las barreras de piedra en relación a las acequia de ladera y barreras vivas que requieren de mantenimiento continuo y son más vulnerables a los procesos erosivos. **b)** Se aprueba la solicitud de prórroga del contrato CENTA No. 14/2014 por un período de 30 días calendario, sin que se afecte el monto contractual respectivo. **c)** Se delega al Director ejecutivo hacer una evaluación y elabore una propuesta técnica, financiera y legal con relación a la prórroga de los servicios de consultoría para la supervisión del contrato CENTA No. 14/2014 en razón de la prórroga otorgada en el literal anterior, incluyendo la viabilidad de ejecutar la supervisión a través de personal de CENTA o la Dirección General de Forestal, Cuencas y Riego.

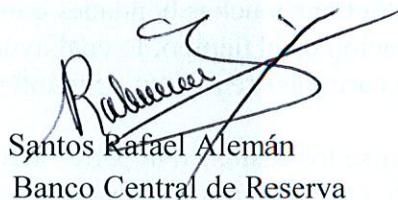
Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortiz
Presidente

Oscar René Hernández Guerra
Relaciones Exteriores

Erlinda Hándal Vega
CONACYT



Santos Rafael Alemán
Banco Central de Reserva



Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario



Maria Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas



DIECISIETE

Reynaldo A. López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES

Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza Martínez
Secretario